



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

<b>ACCIONES DE DINAMIZACIÓN “REDES DE EXCELENCIA” – AEI/MINECO 2017</b>	
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref. 2229:</b>	
TITULO	<b>ACCIONES DE DINAMIZACIÓN REDES DE EXCELENCIA 2017</b>
RESUMEN	Se pretende que los grupos participantes en las redes puedan tanto planificar actividades conjuntas futuras como consolidar resultados de actividades de I+D+I anteriores, incluyendo aquellas desarrolladas en el marco de los Campus de Excelencia Internacional.
ORGANISMO	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
PLAZO	<b>Plazo Interno UGR: 20/10/2017.</b> Plazo Entidad Financiadora: Desde el 10 hasta el 25 de octubre de 2017
<b>CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TIPO	Se distinguen cuatro tipos de redes: a) Redes Temáticas. b) Redes CONSOLIDER. c) Redes ICTS. d) Redes Estratégicas.
DURACION	El <b>plazo de ejecución</b> de las actuaciones será de dos años. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de julio de 2018.
DOTACION	<b>DOTACIÓN:</b> 2.500.000 euros. <b>No se concederán ayudas por importe superior a 150.000 euros.</b> <b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> a) Gastos de personal: personal contratado que deberá realizar tareas de apoyo a la gestión de la red. b) Gastos derivados de la organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red, tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios. Se incluyen gastos de publicidad, alquiler de salas, gastos de consultoría y traducción, así como gastos de viaje, alojamiento y manutención. <b>Podrán imputar</b> este tipo de gastos los miembros de la red ( <b>coordinador y miembros del equipo de la red</b> ). Así como los <b>invitados que realicen algún tipo de presentación en el marco de la red.</b> c) Gastos destinados a la difusión de las actividades de la red, incluyendo el desarrollo y utilización de herramientas web e informáticas. e) Gastos de subcontratación hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedida. <b>NO SERÁN ELEGIBLES</b> - Los gastos de material inventariable o fungible, suministros y productos similares. - Gastos de inscripción a congresos y cuotas de sociedades científicas. - Gastos de publicación y difusión de resultados científicos derivados de la investigación de los grupos participantes en la red. - <b>Honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes.</b> - Costes indirectos
<b>INFORMACION ADICIONAL:</b>	
REQUISITOS	- Tanto el coordinador de la red como los miembros del equipo actuarán como representantes de una entidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria técnica.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

#### RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD

- a) No se podrá participar como coordinador de la red ni como miembro del equipo de la red en más de una solicitud de esta convocatoria, en cualquiera de los cuatro tipos de redes, excepto en el caso de participación en una red estratégica o ICTS, que será compatible con la participación en una red temática o CONSOLIDER.
- b) La presentación de una solicitud en esta convocatoria 2017 como coordinador de la red es incompatible con participar o haber participado como IP o como miembro del equipo en alguna red concedida de las siguientes convocatorias:
- Redes temáticas: incompatibilidad con la convocatoria 2016, en la misma modalidad.
  - Redes CONSOLIDER, habrá incompatibilidad con las convocatorias 2015 y 2016, en la misma modalidad.
  - Redes estratégicas, habrá incompatibilidad con la convocatoria 2016.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, no se podrá participar como coordinador de la red ni como miembro del equipo de la red en más de dos redes simultáneamente, aunque sean de distinto tipo.

#### REQUISITOS INVESTIGADORES

##### Redes temáticas

- **Coordinador:** Doctor e IP de un proyecto aprobado en las convocatorias 2013 a 2016 de las convocatorias Retos o Excelencia.
- **Equipo de investigación:** Doctores y al menos el 50% de los miembros debe haber participado como IP o como miembro del equipo investigador de alguna de las convocatorias indicadas en el apartado anterior.
- El equipo estará formado por un mínimo de 4 y un máximo de 10 representantes de grupos de investigación, incluido el grupo representado por el coordinador de la red.

##### Redes CONSOLIDER

- **Coordinador:** Doctor e IP de alguno de los grupos de investigación participantes en un proyecto CONSOLIDER de las convocatorias 2006 a 2010, que haya finalizado antes del 30 de junio de 2017.
- **Equipo de investigación:** Doctores y haber pertenecido como IP o como miembro del equipo de investigación a alguno de los grupos de investigación de las entidades participantes en el proyecto CONSOLIDER al que haya pertenecido el coordinador de la red.
- Solo se admitirá en el equipo de la red un representante de cada uno de los grupos y todos los grupos de investigación del proyecto CONSOLIDER deberán estar representados.

##### Redes ICTS

- **Coordinador:** Doctor designado por acuerdo de las entidades titulares o gestoras de las infraestructuras ICTS que la componen o por acuerdo del máximo órgano de coordinación o gestión de ésta.
- **Equipo de investigación:** vinculación con una entidad potencial beneficiaria. También podrá formar parte del equipo un experto independiente no vinculado con dichas entidades o infraestructuras.

##### Redes Estratégicas

Constituidas por representantes de entidades participantes en las Alianzas de I+D+i; en las iniciativas KIC, en los consorcios ERIC o en iniciativas emblemáticas del PMUE.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

CONTACTO (EN EL VICERRECTOR ADO)	Marian Gómez Letrán ( <a href="mailto:marian@ugr.es">marian@ugr.es</a> ) 241289 Remedios Benítez Santaella ( <a href="mailto:rsantaella@ugr.es">rsantaella@ugr.es</a> ) 241288
PAGINA WEB	<a href="http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=9f641ebf83dbe510VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;vgnnextchannel=7b765656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD">http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=9f641ebf83dbe510VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;vgnnextchannel=7b765656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD</a>
MAS INFORMACION	<p><b>Una vez cumplimentada la solicitud, el coordinador de la red la validará telemáticamente. Imprimirá el PDF que genera la aplicación y TENDRÁ QUE PASAR POR EL VICERRECTORADO con dicho documento firmado por el coordinador de la red y el resto de los componentes del equipo de la red para que se firme por parte del Vicerrector y quede debidamente presentada la solicitud.</b></p> <p><b>PERSONAL PERTENECIENTE A OTROS ORGANISMOS:</b> Deberá contar con autorización de su entidad de origen para participar en el proyecto. Esta autorización se sube a la aplicación y hay que emplear el modelo que establece la convocatoria para ello</p> <p><b>PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD NO SUBSANABLE:</b> La memoria científico-técnica y CVA del coordinador deberán contener todos los apartados y cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados. <b><u>EI NO cumplimiento de estos requisitos será causa de exclusión no subsanables</u></b></p>